

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0169-2018 BITÁCORA: 20/S5-0059/12/17

Oaxaca, Oaxaca, 24 de Enero de 2018

C. CUAUHTEMOC LEROY RAMIREZ GUENDULAIN APODERADO LEGAL DE GIL RAMIREZ RAMIREZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 05 de Diciembre de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de Enero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2205-2015 de fecha 27 de Noviembre de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. CUAUHTÉMOC LEROY RAMÍREZ	SIN NOMBRE	346.82	San Mateo Rio	Oaxaca
GUENDULAIN	10 1 10 10 10 10 10 10	Hall 1 4 4	Hondo	

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2018.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: ITRF92

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: SIN NOMBRE

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	763677	1782846
2	763635	1783380
3	763606	1783718
4	763749	1783648
5	763899	1783521
6	764011	1783326







DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0169-2018 BITÁCORA: 20/S5-0059/12/17

Oaxaca, Oaxaca, 24 de Enero de 2018

7	764316	1783068
8	764377	1783175
9	764372	1783262
10	764484	1783201
11	764625	1783236
12	764725	1782999
13	765045	1783907
14	765305	1783734
15	765389	1783612
16	765505	1783616
17	765732	1783511
18	765885	1783640
19	766089	1783632
20	766111	1783406
21	766155	1783179
22	766102	1782687
23	766218	1782301
24	766382	1782123
25	766022	1781862
26	765925	1781595
27	765751	1781364
28	765374	1781440
29	765326	1781231
30	764895	1781351
31	764727	1781684
32	764480	1781877
33	764628	1782030
34	764729	1782390
35	764468	1782892
36	764102	1782651



Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	24/01/18 - 31/12/18	Alnus acuminata (arguta)	18.31	47.2	Metros cúbicos v.t.a.







OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0169-2018 BITÁCORA: 20/S5-0059/12/17

Oaxaca, Oaxaca, 24 de Enero de 2018

1	24/01/18 - 31/12/18	Arbutus xalapensis	18.31	31.96	Metros cúbicos v.t.a.
1	24/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	18.31	1721.97	Metros cúbicos v.t.a.
1	24/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	18.31	35.13	Metros cúbicos v.t.a.
1	24/01/18 - 31/12/18	Trema micrantha	18.31	21.52	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: SIN NOMBRE

1,857.78

NOMBRE DEL PREDIO	ALP C	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
SIN NOMBRE	es Visa	18.31 (dieciocho punto treinta y uno)	1,857.78 (mil ochocientos cincuenta
100 m			y siete punto setenta y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- 4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	
SIN NOMBRE	D-20-254-SNO-002/14	

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	TSI01

7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: TECNICA SILVICOLA INTEGRAL, S.C., inscrito en el R.F.N. en



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA



OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0169-2018 BITÁCORA: 20/S5-0059/12/17

Oaxaca, Oaxaca, 24 de Enero de 2018

el Libro: OAX, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- 8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.
- 9. En el afán de lograr los resultados contemplados en la propuesta de manejo, los tratamientos deberán aplicarse a todas las especies, y no enfocarse únicamente a las de mayor valor comercial.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.p. PROFEPA - CIUDAD Expediente - Minutario

JERL/ DORP/ MACM/ MAGR



